

Expediente: 4508/24
Carátula: CASTRO FERNANDEZ LIDIA ESTER C/ FERNANDEZ ANGELICA ROSARIO Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 25/10/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CASTRO FERNANDEZ, LIDIA ESTER-ACTOR
90000000000 - FERNANDEZ, ANGELICA ROSARIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4508/24



H106038159321

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CASTRO FERNANDEZ LIDIA ESTER c/ FERNANDEZ ANGELICA ROSARIO Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE N° 4508/24.

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2024. I) Vienen los autos a despacho para resolver el recurso de apelación deducido por la parte demandada mediante presentación de fs. 121, conforme art. 36 cc y ss de la Ley 7365. **II)** Advierte el Proveyente, que por decreto de fecha 30/09/2024 (fs. 122), se concedió la apelación impetrada sin cumplir con lo dispuesto por el art. 767 del CPCC, de aplicación supletoria conforme art. 49 de la Ley 7365. En consecuencia, previo a resolver y a fin de evitar futuros planteos, vuelvan los autos al Juzgado de Paz Letrado de Bella Vista, por intermedio de Superintendencia de Juzgados de Paz, a fin de que se conceda un plazo de 10 días a la parte demandada para que exprese agravios, debiendo sustanciarse además con la parte actora por el término de ley, de conformidad con lo normado en los arts. 767 y 782 procesal. **III)** Cumplido, vuelvan los autos a este juzgado a fin de resolver el recurso de apelación impetrado. RECR.

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.